

REGLAMENTO PAGO ANUAL

¿En qué consiste?

Este beneficio, está dirigido a todas los estudiantes que matriculen en el IC-2023, que deseen mantener o ampliar la aplicación de los precios y promociones de este IC-2023 a los 3 cuatrimestres de este mismo año, en cualquiera de las Sedes de la Universidad Isaac Newton.

Siendo que los precios y promociones entre cuatrimestres varía, con esta promoción se pueden ampliar para todo el año, además de un 7% de descuento adicional en el pago de las materias y el ahorro de al menos una matrícula en el año.

Quienes opten por este beneficio, mantendrán esos precios y promociones durante el año 2023, siempre que pague de contado la materias y matrículas, correspondientes a 1 año de sus carreras **con bloques completos** según corresponda al plan de estudios y bajo los siguientes términos:

- Estudiantes de primer ingreso que se acojan a este beneficio, **sólo deberán de cancelar 1 matrícula** para el año 2023, además en el monto de las materias se le aplicará un **7% descuento adicional al precio establecido para el IC-2023**.
- Estudiantes activos e inactivos que deseen acogerse a esta promoción, **se ahorrarán lo correspondiente a 1 matrícula** para el año 2023, además de la aplicación de un **7% descuento, adicional al precio establecido para el IC-2023 en el monto de las materias**.

¿Quiénes participan?

El uso del plan anual será tanto para estudiantes de nuevo ingreso, activos e inactivos de la Universidad Isaac Newton.

Condiciones

1. La promoción rige para el año 2023 siempre que se mantenga de forma continua estudiando y que se matricule bloque completo.
2. Si no matricula el bloque completo en los cuatrimestres del 2023, como ya se pagó, la diferencia partiendo de los pecios del IC-2023, se dejará como saldo a favor para utilizarlo en el momento en que desee retomar sus estudios.
3. Si se suspenden los estudios, los beneficios no se trasladan para otros cuatrimestres de años posteriores al 2023, sino que se podrá optar por dos opciones:
 - a. Devolución de dinero: Si se trata de un asunto de salud grave u otra situación que impida la continuidad de los estudios de manera permanente durante un periodo que afecte su desempeño académico y con autorización de la Gerencia Corporativa, se devolverá el dinero pagado, sin intereses, para lo cual la Institución cuenta con un periodo de 15 días naturales.
 - b. Congelamiento de dinero: En los casos en que no sea autorizado por la Gerencia Corporativa la devolución, o

cuando así lo solicite el estudiante, se realizará el congelamiento del dinero, generándose un saldo a favor del estudiante, que podrá ser utilizado cuando desee retomar sus estudios:

- Si es en el mismo año 2023, se aplicará lo que corresponda en términos de esta promoción o beneficio, por ejemplo si aún tiene algún monto gratis por concepto de matrícula y considerando los precios del IC-2023 en las materias.
 - Si va a retomar posterior año 2023, se entenderá que se congelará el monto disponible, no las materias ni mantendrá lo referente a las matrículas, por lo que el saldo se aplicará al monto que deba pagar al momento de retomar los estudios debiendo cancelar la diferencia con respecto a los precios de ese momento, si es que la hubiere. Si posterior a ello queda un saldo a favor, se deja para aplicarlo en futuros cuatrimestres, trabajos finales de graduación, derechos de graduación, certificaciones u otros gastos dentro de la institución.
- c. Los beneficios derivados de esta promoción no son transferibles a terceros, solo aplicará al estudiante que decida acogerse a ella.